


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024- **043221** -ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C, **25 JUL 2024**

Señor Coronel
 JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 123027.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/12/2023	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070406-DIPRO de fecha 22-12-2023, el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 123027 al señor Capitán CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ, Almacenista de Movilidad.

Mediante comunicación oficial GS-2024-016280-DIPRO del 22/03/2024, el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró a la señorita Subteniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO, la supervisión de la orden de compra No. 123027, suscrita entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma UT-AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 ✓

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
1. Informe de supervisión de los meses diciembre 2023 y enero 2024 periodo comprendido entre el 22/12/2023 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-013799-DIPRO del 12/03/2024. ✓
 2. Informe de supervisión del mes de febrero, periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-016362-DIPRO del 22/03/2024.
 3. Informe de supervisión del mes de marzo, periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-030306-DIPRO del 23/05/2024.
 4. Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-031449-DIPRO del 29/05/2024.
 5. Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-035695-DIPRO 19/06/2024.
 6. Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-040520-DIPRO 11/07/2024.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	123027
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$1.000.000,00 REC 16 VIGENCIA 2024 DIPRO \$30.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA \$ 31.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$1.000.000,00 REC 16 VIGENCIA 2024 DIPRO \$30.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA \$ 31.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta No. AE-2024-000201-ARLOF-GRULO-2.25 de 22-12-2023, se da el inicio a la orden de compra No. 123027 cuyo objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".

Mediante acta No. 000939-ARLOF-GRULO 2.25 del 28/12/2023, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

Mediante acta No. 000940-ARLOF-GRULO 2.25 del 28/12/2023, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, en el cual se relacionan los datos necesarios para la identificación del mantenimiento preventivo que se describe en el anexo No. 01 DIPRO de fecha 28/12/2023.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000359-DIPRO de fecha 04/01/2024, se informó al ordenador del gasto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el motivo por el cual se constituyó la reserva presupuestal.

Mediante acta No. AE-001017-ARLOF-GRULO 2.25 del 02/02/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

Mediante acta No. 001018-ARLOF-GRULO 2.25 del 02/02/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, en el cual se relacionan los datos necesarios para la identificación del mantenimiento preventivo que se describe en el anexo No. 02 DIPRO de fecha 28/12/2023.


Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008094-DIPRO del 15/02/2024, se dio alcance al comunicado oficial No. GS-2024-000359-DIPRO de fecha 04/01/2024, con el fin de realizar las correcciones solicitadas por el grupo de contratos sobre la constitución de reserva presupuestal.

Mediante acta No. AE-2024-002571-ARLOF-GRULO 2.25 del 22/03/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

Mediante acta No. AE-002573-ARLOF-GRULO 2.25 del 13/03/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, en el cual se relacionan los datos necesarios para la identificación del mantenimiento preventivo que se describe en el anexo No. 03 DIPRO de fecha 27/02/2024.

Mediante acta No. AE-2024-004642-ARLOF-GRULO 2.25 del 12/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

Mediante acta No. AE-2024-004859-ARLOF-GRULO 2.25 del 27/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta No. AE-2024-006317-ARLOF-GRULO 2.25 del 29/05/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

Mediante acta No. AE-2024-007170-ARLOF-GRULO 2.25 del 19-06-2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123027 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123027.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 21-12-2023 hasta el 30-06-2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

DICIEMBRE

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	47-280	SJQ501	2007	1	PE-DIPRO-2023-2263	183431	26/12/2023	26/12/2023	\$ 0,00	\$ 729.262,18	\$ 111.073,96	\$ 840.336,14
IVA													
EXENTOS													
TOTAL													
\$ 1.000.000,01													

ENERO

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	47-280	QYA641	2008	1	CO-DIPRO-2024-1	103727	11/01/2024	21/01/2024	\$ 0,00	\$ 367.463,66	\$ 455.000,00	\$ 822.463,66
2	1	47-387	QYA656	2008	2	PE-DIPRO-2024-32	110678	15/01/2024	30/01/2024	\$ 0,00	\$ 6.355.558,78	\$ 1.002.084,04	\$ 7.357.642,82
SUBTOTAL													
IVA													
EXENTOS													
TOTAL													
\$ 9.734.324,33													

FEBRERO

Nº	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	47-280	SJQ501	2007	4	PE-DIPRO-2024-389	184860	27/02/2024	27/02/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16
2	1	08-0872	EBL018	2016	3	PE-DIPRO-2024-350	62521	25/02/2024	26/02/2024	\$ 0,00	\$ 1.255.907,58	\$ 3.120.188,24	\$ 4.376.095,82
SUBTOTAL													
IVA													
EXENTOS													
TOTAL													
\$ 6.633.703,93													

MARZO


N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	08-0227	KGC296	2010	5	PE-DIPRO-2024-483	84607	20/03/2024	20/03/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16
SUBTOTAL													
IVA													
EXENTOS													
TOTAL													
\$ 426.149,90													

ABRIL

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	47-384	QYA640	2008	8	CO-DIPRO-2024-589	112212	15/04/2024	22/04/2024	\$ 0,00	\$ 3.214.932,77	\$ 1.188.117,65	\$ 4.403.050,42
2	1	47-387	QYA656	2008	6	CO-DIPRO-2024-350	112496	17/04/2024	17/04/2024	\$ 0,00	\$ 2.184.873,95	\$ 1.114.411,68	\$ 3.299.285,63
SUBTOTAL													
IVA													
EXENTOS													
TOTAL													
\$ 9.165.779,90													

MAYO

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	47-280	SJQ501	2007	11	PE-DIPRO-2024-650	185813	8/05/2024	9/05/2024	\$ 0,00	\$ 1.176.470,59	\$ 0,00	\$ 1.176.470,59
2	1	47-388	VZR725	2008	10	PE-DIPRO-2024-649	98930	8/05/2024	9/05/2024	\$ 0,00	\$ 1.176.470,59	\$ 0,00	\$ 1.176.470,59
3	1	08-0872	EBL018	2016	9	PE-DIPRO-2024-648	82818	8/05/2024	9/05/2024	\$ 0,00	\$ 1.176.470,59	\$ 0,00	\$ 1.176.470,59
4	1	47-384	QYA640	2008	12	PE-DIPRO-2024-681	112240	9/05/2024	9/05/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16
SUBTOTAL													
IVA													
EXENTOS													
TOTAL													
\$ 4.626.149,91													

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


JUNIO


INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No. ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	1	47-384	QYA641	2008	13	PE-DIPRO-2024-650	130728	8/06/2024	8/06/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 347.808,43
SUBTOTAL												\$ 347.808,43
IVA												\$ 0,00
EXENTOS												\$ 0,00
TOTAL												\$ 413.892,03


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.		
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió. ✓
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fechas 03/07/2024 08/07/2024 y 10/07/2024 suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal Automayor-Centrodiesel-Continautos 2021-2024, certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA. ✓
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF. ✓
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores. ✓
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia. ✓

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-008833-DIPRO a la Unión Temporal AUTOMAYOR-CENTRODIESEL- CONTINAUTOS 2021-2024, el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake 	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Para el periodo certificado se realizaron 09 mantenimientos preventivos descritos en la orden de compra de los vehículos carga pesada Chevrolet de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de Llantas		
Mantenimiento Correctivo (MC): - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico	SI	Para el periodo certificado se realizaron 04 mantenimientos correctivos descrito en la orden de compra de los vehículos carga pesada Chevrolet de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
<u>Valoración Técnica:</u> Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	SI	Para el periodo certificado fue necesario la realización de valoraciones técnicas.
<u>Repuesto:</u> Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no manufacturados como se dejó constancia en el certificado de la Unión Temporal AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.
<u>Mano de Obra:</u> Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizaron 09 mantenimientos preventivos y 04 mantenimientos correctivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra y los no contemplados.
<u>Avaluó Comercial:</u> Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avaluó comercial de los vehículos a los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo no está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra.
<u>Tempario:</u> Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra y los no contemplados.
<u>Cotización:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que algunos de los repuestos y mano de obra, no se encontraban referenciados en la oferta económica.

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p><u>Factura:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se expidieron las siguientes facturas, así: No. BOG983 de fecha 10/01/2024, por valor de \$ 1.000.000,00, BOG1019 de fecha 05/02/2024 por un valor de \$ 9.734.324.33, anexo 01 BOG1041 de fecha 13/03/2024 por un valor de \$ 5.633.703,93 anexo 02, BOG1165 de fecha 15/05/2024 por un valor de \$ \$ 426.149.90, anexo 03, BOG1151 de fecha 30/04/2024 por un valor de \$ 9.165.779,90, anexo 04, BOG1154 de fecha 30/04/2024 por un valor de \$ 9.165.779,90, anexo 05, BOG1185 de fecha 30/05/2024 por un valor de \$ 4.626.149,91, anexo 6, BOG1199 de fecha 21/06/2024 por un valor de \$ 413.892,03, anexo 07.</p>
<p><u>Recibo a Satisfacción:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se expidieron los recibos a satisfacción 001 de fechas 12/03/2024 anexo 01, recibo a satisfacción 002 de fecha 19/02/2024, anexo 02, recibo a satisfacción 003 de fecha 25/03/2024 anexo 03, recibo a satisfacción 004 de fecha 23/05/2024 anexo 04, recibo a satisfacción 005 de fecha 06/06/2024 anexo 05, recibo a satisfacción 006 de fecha 21/06/2024 anexo 06, recibo a satisfacción 007 de fecha 15/07/2024 anexo 07.</p>
<p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades</p>	SI	<p>Para el periodo certificado la UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024 cumplió con los horarios de atención concertados en el acta de inicio No.AE-2024-000201-ARLOF-GRULO-2.25 del 22/12/2023 y establecidos en el acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, el acta tiene radicado del año 2024, porque el representante legal de la Unión Temporal, no la entregó a tiempo por revisión jurídica, sin embargo, la reunión se realizó el 22/12/2023.</p>
<p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos, concertados en el acta de inicio No.AE-2024-000201-ARLOF-GRULO del 22/12/2023 y establecidos en el acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, tiene radicado en el año 2024, porque el representante legal de la Unión Temporal, no la entregó a tiempo por revisión jurídica, sin embargo, la reunión se realizó el 22/12/2023.</p>
<p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p>	SI	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el acta de inicio No. AE-2024-000201-ARLOF-GRULO del 22/12/2023, tiene radicado en el año 2024, porque el representante legal de la Unión Temporal, no la entregó a tiempo por revisión jurídica, sin embargo, la reunión se realizó el 22/12/2023, así mismo, se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y para mantenimientos preventivos serán entregados en un plazo no mayor de 24 horas y según lo establecido en el acuerdo marco, de igual forma, para el periodo certificado no se presentaron mantenimientos correctivos.</p>
<p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.</p>

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>– Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>		<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.</p>
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>
<p>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se realizaron (04) Revisiones Técnico- mecánicas, así: SJQ501, KGG296, QYA656, QYA640.</p>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la orden de compra se encuentra a cabalidad sin ningún contratiempo.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123027

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (192) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.


El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.		
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de revista a taller No. 000940-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 28/12/2023, acta No. AE-001017-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 02/02/2024, acta No. AE-2024-002571-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 22/03/2024, acta No. AE-2024-004642-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 12/04/2024, acta No. AE-2024-004859-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 27/04/2024, acta No. AE-2024-006317-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 29/05/2024, acta No. AE-2024-007170-ARLOF-GRULO 2.25 DEL 19-06-2024.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ✓
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024 ✓
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizaron (09) mantenimientos preventivos y (04) mantenimientos correctivos a los cuales el oferente da garantía de 1 año y 7 meses para los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos como lo establece la garantía expedida; por lo anterior, se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller y la casa matriz da garantía hasta por 10 años, se anexa certificado de UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL-CONTINUATOS 2021-2024 con la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios. ✓
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se deja constancia por parte de UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024. ✓
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios originales de las marcas de los vehículos los cuales tiene garantía por parte de la casa matriz. ✓
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>		<p>evidencia en la certificación emitida por el taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024, de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.</p>
<p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos objeto de los mantenimientos, como se deja constancia por parte del taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024.</p>
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra no establecida en el tempario.</p>
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos de acuerdo a lo manifestado por el taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024.</p>
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1</p>	N/A	



002	\$ 9.734.324,33	01/01/2024 AL 31/01/2024	\$ 9.734.324,33	BOG1019	\$ 9.084.539,33	\$ 649.785,00	43643524
003	\$5.633.703.,93	01/02/2024 AL 29/02/2024	\$5.633.703.,93	BOG1041	\$ 5.037.303,93	\$ 596.400	99662624
004	\$ 426.149.90	01/03/2024 AL 31/03/2024	\$ 426.149.90	BOG1165	\$ 373.092,90	\$ 53.057,00	208735724
005	\$9.165.779,90	01/04/2024 AL 30/04/2024	\$9.165.779,90	BOG1154	\$ 8.476.134,90	\$ 689.645,00	208737624
006	\$ 4.626.149,91	01/05/2024 AL 31/05/2024	\$ 4.626.149,91	BOG1185	\$ 4.345.304,91	\$ 280.845,00	209456824
007	\$ 413.892,03	01/06/2024 AL 21/06/2024	\$ 413.892,03	BOG1199	Se Pasó Al Grupo De Contratos Para La Revisión		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Teniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO

Cargo: Almacenista de movilidad

Supervisora orden de compra No. 123027

Correo electrónico: leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3187857216

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$31.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$31.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$31.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$413.892,03	1,34%
Valor pagado	\$30.586.107,97	98,66%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 1.000.000,00	21/12/2023 AL 31/12/2023	\$ 1.000.000,00	BOG983	\$ 936.476,00	\$ 63.524,00	86765124

**El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.
NIT. 901.444.047-1**

CERTIFICO QUE.

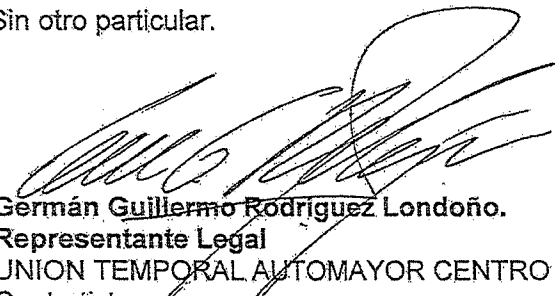
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes del primer trimestre del año (2024), por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

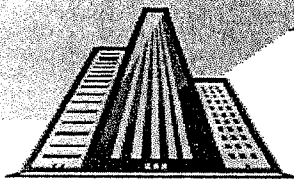
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2024.

Sin otro particular.


Germán Guillermo Rodríguez Londoño.
Representante Legal
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
Contratista.



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1

Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128

PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.

info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de julio de 2024; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de junio de 2024.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de 2024 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,


WILLIAM FABIAN MEDINA SANABRIA

Revisor Fiscal Suplente

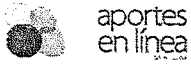
TP No. 103928-T

Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

MLR

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES





Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 2071	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SE	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	755417397	9469692761	E	2024/07/05	2024/07/05	BANCOLOMBIA	0	\$403,323,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				384	\$226,241,200	\$0	\$0	\$226,241,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	49	\$35,127,300	\$0	\$0	\$35,127,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	117	\$85,133,200	\$0	\$0	\$85,133,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	146	\$69,186,700	\$0	\$0	\$69,186,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	68	\$34,081,400	\$0	\$0	\$34,081,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$2,712,600	\$0	\$0	\$2,712,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				414	\$19,916,600	\$0	\$0	\$19,916,600	
COLMIENA	14-25	800,226,175	3	414	\$19,916,600	\$0	\$0	\$19,916,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				400	\$59,280,900	\$0	\$0	\$59,280,900	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	400	\$59,280,900	\$0	\$0	\$59,280,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				421	\$84,103,500	\$0	\$0	\$84,103,500	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	10	\$5,257,500	\$0	\$0	\$5,257,500	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$422,600	\$0	\$0	\$422,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	94	\$17,445,300	\$0	\$0	\$17,445,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	22	\$4,889,500	\$0	\$0	\$4,889,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	100	\$22,418,700	\$0	\$0	\$22,418,700	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$137,400	\$0	\$0	\$137,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$2,928,700	\$0	\$0	\$2,928,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$378,100	\$0	\$0	\$378,100	
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	47	\$6,545,100	\$0	\$0	\$6,545,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	113	\$23,441,900	\$0	\$0	\$23,441,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$8,268,300	\$0	\$0	\$8,268,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	\$8,268,300	\$0	\$0	\$8,268,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$5,512,600	\$0	\$0	\$5,512,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	\$5,512,600	\$0	\$0	\$5,512,600	
TOTAL				420	\$403,323,100	\$0	\$0	\$403,323,100	

MASSURANCE-316 -2024

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal
Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL
S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6**

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.



Moore Assurance S.A.S.

Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá,
Colombia

T +57 (601) 489 7160/61

C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con registros contables al 30 de junio de 2024 y planilla número 9469644591 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a julio de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a junio de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ .

TP- 315177-T

Revisor Fiscal

Designado por MOORE ASSURANCE S.A.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	\$0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	751818012	9469644591	E	2024/07/05	2024/07/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$325,422,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				336	\$181,200,000	\$0	\$0	\$181,200,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	35	\$20,082,300	\$0	\$0	\$20,082,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	76	\$48,626,200	\$0	\$0	\$48,626,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	152	\$70,747,200	\$0	\$0	\$70,747,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	72	\$41,434,500	\$0	\$0	\$41,434,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$309,800	\$0	\$0	\$309,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				347	\$24,564,100	\$0	\$0	\$24,564,100	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	347	\$24,564,100	\$0	\$0	\$24,564,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				339	\$44,976,900	\$0	\$0	\$44,976,900	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	14	\$1,444,500	\$0	\$0	\$1,444,500	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$1,005,200	\$0	\$0	\$1,005,200	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	56	\$5,175,600	\$0	\$0	\$5,175,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	256	\$37,351,600	\$0	\$0	\$37,351,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				358	\$64,063,100	\$0	\$0	\$64,063,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,711,800	\$0	\$0	\$4,711,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$280,900	\$0	\$0	\$280,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	\$16,335,000	\$0	\$0	\$16,335,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$366,400	\$0	\$0	\$366,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$7,667,000	\$0	\$0	\$7,667,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	58	\$5,696,500	\$0	\$0	\$5,696,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	48	\$4,495,000	\$0	\$0	\$4,495,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$225,200	\$0	\$0	\$225,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$2,917,100	\$0	\$0	\$2,917,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	125	\$21,294,000	\$0	\$0	\$21,294,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$6,370,700	\$0	\$0	\$6,370,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$6,370,700	\$0	\$0	\$6,370,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$4,247,300	\$0	\$0	\$4,247,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$4,247,300	\$0	\$0	\$4,247,300	
TOTAL				356	\$325,422,100	\$0	\$0	\$325,422,100	



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de julio de 2024, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e	
Identificación		A - 200 O MAS COITZANITES		AUTOMAYOR		CALLE 13 NO. 38-91		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		3759999		ICBF	
Identificación		5		AUTOMAYOR SA								SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo		Salud		Planilla		Planilla		Planilla		Dias Mora		Dias	
2024-06		2024-07		74867235		9469546201		2024/07/03		BANCO DE BOGOTÁ		80,091,000	

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO																								
1	CC	101241119	AGUILAR VANEGAS BRAVAN ALEXANDER	23001	30	\$219,709,670	\$35,849,000	\$43,611,500	\$268,407,670	\$35,849,000	\$43,611,500	\$259,497,670	\$15,895,300	\$17,643,300	\$15,895,300	\$1,819,500	\$1,819,500	\$1,819,500	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
2	CC	100727472	MENDES TORRES GERALDINE	23001	30	\$4,734,000	\$751,500	\$751,500	\$4,734,000	\$751,500	\$751,500	\$249,634,657	\$9,949,700	\$9,949,700	\$9,949,700	\$1,819,400	\$1,819,400	\$1,819,400	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
3	CC	52666743	ARANGO FUERTES PAULA TATIANA	23001	6	\$1,800,000	\$306,700	\$306,700	\$1,800,000	\$306,700	\$306,700	\$1,800,000	\$72,200	\$72,200	\$72,200	\$1,800,000	\$72,200	\$72,200	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
4	CC	52866743	ARANGO FUERTES PAULA TATIANA	23001	24	\$7,211,000	\$1,226,000	\$1,226,000	\$7,211,000	\$1,226,000	\$1,226,000	\$7,211,000	\$288,500	\$288,500	\$288,500	\$7,211,000	\$288,500	\$288,500	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
5	CC	18655721	AREVALO PIEDRA MARTHA	25-14	5	\$217,000	\$4,800	\$4,800	\$217,000	\$4,800	\$4,800	\$217,000	\$8,700	\$8,700	\$8,700	\$217,000	\$8,700	\$8,700	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
6	CC	101105771	ARIS MORENO KARIN TATIANA	23001	30	\$1,300,000	\$208,000	\$208,000	\$1,300,000	\$208,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$52,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$52,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
7	CC	106938122	ARIS MORENO SANDRA VANILE	23001	30	\$1,000,000	\$480,000	\$480,000	\$1,000,000	\$480,000	\$480,000	\$1,000,000	\$120,000	\$120,000	\$120,000	\$1,000,000	\$120,000	\$120,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
8	CC	101904051	BARBERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	1	\$43,334	\$7,000	\$7,000	\$43,334	\$7,000	\$7,000	\$43,334	\$0	\$0	\$0	\$43,334	\$0	\$0	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
9	CC	101604051	BARBERA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	29	\$5,015,000	\$802,400	\$802,400	\$5,015,000	\$802,400	\$802,400	\$5,015,000	\$200,600	\$200,600	\$200,600	\$5,015,000	\$200,600	\$200,600	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
10	CC	79697377	BARBIOS CORREDOR HELBER MAURICIO	23001	30	\$1,694,000	\$271,100	\$271,100	\$1,694,000	\$271,100	\$271,100	\$1,694,000	\$67,800	\$67,800	\$67,800	\$1,694,000	\$67,800	\$67,800	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
11	CC	52754582	BAUTISTA LOQUE ROSA LILIANA	25-14	2	\$167,000	\$26,800	\$26,800	\$167,000	\$26,800	\$26,800	\$167,000	\$6,700	\$6,700	\$6,700	\$167,000	\$6,700	\$6,700	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
12	CC	52754582	BAUTISTA DUQUE ROSA LILIANA	25-14	28	\$2,333,000	\$373,300	\$373,300	\$2,333,000	\$373,300	\$373,300	\$2,333,000	\$93,400	\$93,400	\$93,400	\$2,333,000	\$93,400	\$93,400	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
13	CC	101394419	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFFANY	23001	20	\$1,319,000	\$211,100	\$211,100	\$1,319,000	\$211,100	\$211,100	\$1,319,000	\$82,800	\$82,800	\$82,800	\$1,319,000	\$82,800	\$82,800	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
14	CC	101394419	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFFANY	23001	10	\$659,500	\$105,500	\$105,500	\$659,500	\$105,500	\$105,500	\$659,500	\$36,400	\$36,400	\$36,400	\$659,500	\$36,400	\$36,400	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
15	CC	102144694	BELTRAN VARELA ROSA ESTEBAN	23001	30	\$1,638,000	\$262,100	\$262,100	\$1,638,000	\$262,100	\$262,100	\$1,638,000	\$98,000	\$98,000	\$98,000	\$1,638,000	\$98,000	\$98,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
16	CC	102319837	BERNARDES ARIZA JESICA NATALIA	23001	30	\$2,200,000	\$352,000	\$352,000	\$2,200,000	\$352,000	\$352,000	\$2,200,000	\$88,000	\$88,000	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	\$88,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
17	CC	1023358121	BOHORQUEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	23001	28	\$1,213,334	\$194,200	\$194,200	\$1,213,334	\$194,200	\$194,200	\$1,213,334	\$46,600	\$46,600	\$46,600	\$1,213,334	\$46,600	\$46,600	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
18	CC	1014264316	BUSTOS GUZMAN INGRID LORENA	21001	16	\$693,334	\$111,000	\$111,000	\$693,334	\$111,000	\$111,000	\$693,334	\$27,800	\$27,800	\$27,800	\$693,334	\$27,800	\$27,800	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
19	CC	102391857	CAIDRON PEDRINO ANDRES RICARDO	23001	30	\$3,200,000	\$912,000	\$912,000	\$3,200,000	\$912,000	\$912,000	\$3,200,000	\$128,000	\$128,000	\$128,000	\$3,200,000	\$128,000	\$128,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
20	CC	102391857	CAJALIAS SANTIAGO DIANA PAOLA	23001	30	\$3,519,000	\$563,100	\$563,100	\$3,519,000	\$563,100	\$563,100	\$3,519,000	\$140,600	\$140,600	\$140,600	\$3,519,000	\$140,600	\$140,600	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
21	CC	100446374	CASTRILLON CAMILA ANDREA	23001	30	\$1,300,000	\$208,000	\$208,000	\$1,300,000	\$208,000	\$208,000	\$1,300,000	\$82,000	\$82,000	\$82,000	\$1,300,000	\$82,000	\$82,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
22	CC	80903351	CASTRO CARRERA CARLOS ANDRES	23001	30	\$1,300,000	\$208,000	\$208,000	\$1,300,000	\$208,000	\$208,000	\$1,300,000	\$82,000	\$82,000	\$82,000	\$1,300,000	\$82,000	\$82,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
23	CC	100754468	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	30	\$2,732,000	\$437,200	\$437,200	\$2,732,000	\$437,200	\$437,200	\$2,732,000	\$169,300	\$169,300	\$169,300	\$2,732,000	\$169,300	\$169,300	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
24	CC	101007364	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH	23001	30	\$1,700,000	\$273,000	\$273,000	\$1,700,000	\$273,000	\$273,000	\$1,700,000	\$68,000	\$68,000	\$68,000	\$1,700,000	\$68,000	\$68,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
25	CC	102338275	COENA SANCHEZ JOHN TERRY	23001	28	\$3,859,000	\$617,500	\$617,500	\$3,859,000	\$617,500	\$617,500	\$3,859,000	\$154,400	\$154,400	\$154,400	\$3,859,000	\$154,400	\$154,400	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901
26	CC	102238894	DIAZ HERRERA LINA FERNANDA	231001	9	\$1,733,000	\$277,300	\$277,300	\$1,733,000	\$277,300	\$277,300	\$1,733,000	\$69,400	\$69,400	\$69,400	\$1,733,000	\$69,400	\$69,400	\$2,627,000	\$2,627,000	\$2,627,000	\$53,767,901	\$53,767,901	\$53,767,901

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC		
27	CC 179742011	ELSA ALBA VILLALBA EDUARDO	230301	30	\$400,000	\$2,300,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,300,000	\$100,000	14-11	\$100,000	\$2,300,000	\$100,000	14-11	\$100,000	\$2,300,000	\$100,000	30	\$0	
28	CC 88202791	DURAN REYES MARCOPI	25-14	30	\$903,600	\$5,315,000	\$212,600	CCF22	30	\$5,315,000	\$212,600	14-11	\$212,600	\$5,315,000	\$212,600	14-11	\$212,600	\$5,315,000	\$212,600	30	\$0	
29	CC 101361809	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	30	\$324,000	\$1,400,000	\$56,000	CCF22	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	\$56,000	\$1,400,000	\$56,000	14-11	\$56,000	\$1,400,000	\$56,000	30	\$0	
30	CC P95-8025	ESC OBANDO MACIAS LEONARDO	25-14	30	\$1,113,000	\$6,350,000	\$162,000	CCF22	30	\$6,350,000	\$162,000	14-11	\$162,000	\$6,350,000	\$162,000	14-11	\$162,000	\$6,350,000	\$162,000	30	\$0	
31	CC 10142463	GLAVIRA SANTA ESCOBAR	25-14	30	\$2,476,600	\$14,387,000	\$1,820,900	CCF22	30	\$14,387,000	\$1,820,900	14-11	\$1,820,900	\$14,387,000	\$1,820,900	14-11	\$1,820,900	\$14,387,000	\$1,820,900	30	\$0	
32	CC 1023375338	GONZALEZ CASTAÑEDA PABLO ENRIQUE	230301	30	\$1,521,000	\$8,952,000	\$358,100	CCF22	30	\$8,952,000	\$358,100	14-11	\$358,100	\$8,952,000	\$358,100	14-11	\$358,100	\$8,952,000	\$358,100	30	\$0	
33	CC 80249348	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	\$236,800	\$1,480,000	\$59,200	CCF22	30	\$1,480,000	\$59,200	14-11	\$59,200	\$1,480,000	\$59,200	14-11	\$59,200	\$1,480,000	\$59,200	30	\$0	
34	CC 1033642026	GUERRERO OREGON PAOLA ANDREA	230301	30	\$640,000	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	\$160,000	\$4,000,000	\$160,000	14-11	\$160,000	\$4,000,000	\$160,000	30	\$0	
35	CC 1023495968	GUTIERREZ CUBARR SANDRA VIVIANA	230301	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$51,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$51,000	14-11	\$51,000	\$1,300,000	\$51,000	14-11	\$51,000	\$1,300,000	\$51,000	30	\$0	
36	CC 1728472288	HOLGUIN OLAYA YENICA JANNETH	230301	30	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	CCF22	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	14-11	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	30	\$0	
37	CC 51838356	IBAGON CASTRO MARISOL	0	0	\$0	\$0	\$0	CCF22	7	\$0	\$0	14-11	\$0	\$0	\$0	14-11	\$0	\$0	7	\$8,016,282		
38	CC 51835356	IBAGON CASTRO MARISOL	0	0	\$0	\$0	\$0	CCF22	23	\$0	\$0	14-11	\$0	\$0	\$0	14-11	\$0	\$0	23	\$10,663,000		
39	CC 34968587	JARAMILLO SANCHEZ TAITANA	230301	30	\$640,000	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	\$160,000	\$4,000,000	\$160,000	14-11	\$160,000	\$4,000,000	\$160,000	30	\$0	
40	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	2	\$87,000	\$87,000	\$87,000	CCF22	2	\$87,000	\$87,000	14-11	\$87,000	\$87,000	\$87,000	14-11	\$87,000	\$87,000	\$87,000	2	\$0	
41	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	3	\$30,800	\$130,000	\$5,200	CCF22	3	\$130,000	\$5,200	14-11	\$5,200	\$130,000	\$5,200	14-11	\$5,200	\$130,000	\$5,200	3	\$0	
42	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	25	\$186,900	\$1,148,000	\$46,800	CCF22	25	\$1,148,000	\$46,800	14-11	\$46,800	\$1,148,000	\$46,800	14-11	\$46,800	\$1,148,000	\$46,800	25	\$0	
43	CC 101716204	LOPEZ GLEBIVO GENDY LORENA	230301	30	\$1,858,000	\$1,858,000	\$74,400	CCF22	30	\$1,858,000	\$74,400	14-11	\$74,400	\$1,858,000	\$74,400	14-11	\$74,400	\$1,858,000	\$74,400	30	\$0	
44	CC 16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ENISTO	230301	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0	
45	CC 52824694	LOPEZ CHARRY SANDRA LILIANA	230301	30	\$384,400	\$2,277,000	\$91,100	CCF22	30	\$2,277,000	\$91,100	14-11	\$91,100	\$2,277,000	\$91,100	14-11	\$91,100	\$2,277,000	\$91,100	30	\$0	
46	CC 17349244	LOPEZ RINCÓN WILLIAM	25-14	30	\$4,920,000	\$4,920,000	\$196,800	CCF22	30	\$4,920,000	\$196,800	14-11	\$196,800	\$4,920,000	\$196,800	14-11	\$196,800	\$4,920,000	\$196,800	30	\$0	
47	CC 79600833	MARQUEZ NITON STEVEN FRANCIS	230301	30	\$1,830,000	\$1,830,000	\$8,200,000	CCF22	30	\$8,200,000	\$1,830,000	14-11	\$1,830,000	\$8,200,000	\$1,830,000	14-11	\$1,830,000	\$8,200,000	\$1,830,000	30	\$8,281,000	
48	CC 518916012	MARTINEZ ROSAS LUF PANY	25-14	30	\$1,826,000	\$1,826,000	\$73,100	CCF22	30	\$1,826,000	\$73,100	14-11	\$73,100	\$1,826,000	\$73,100	14-11	\$73,100	\$1,826,000	\$73,100	30	\$0	
49	CC 1022949037	MATEUS QUIROGA SINDY JOHANA	230301	19	\$823,334	\$823,334	\$33,000	CCF22	19	\$823,334	\$33,000	14-11	\$33,000	\$823,334	\$33,000	14-11	\$33,000	\$823,334	\$33,000	19	\$0	
50	CC 1023915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	30	\$2,200,000	\$2,200,000	\$88,000	CCF22	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	14-11	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	30	\$0	
51	CC 52000032	MONTANES CLARA MONNE	25-14	30	\$3,720,000	\$3,720,000	\$148,900	CCF22	30	\$3,720,000	\$148,900	14-11	\$148,900	\$3,720,000	\$148,900	14-11	\$148,900	\$3,720,000	\$148,900	30	\$0	
52	CC 72349310	MULLAS ROSARIO JUAN CARLOS	230301	28	\$4,171,000	\$4,171,000	\$174,100	CCF22	28	\$4,171,000	\$174,100	14-11	\$174,100	\$4,171,000	\$174,100	14-11	\$174,100	\$4,171,000	\$174,100	28	\$0	
53	CC 1016103102	MONTANES KEVIN GUSTAVO	230301	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0	
54	CC 51119338	MORENO GATTAN MARIA ISABEL	230301	30	\$1,887,000	\$1,887,000	\$75,500	CCF22	30	\$1,887,000	\$75,500	14-11	\$75,500	\$1,887,000	\$75,500	14-11	\$75,500	\$1,887,000	\$75,500	30	\$0	
55	CC 1007866400	MUNOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230301	30	\$3,322,000	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	30	\$3,322,000	\$132,900	14-11	\$132,900	\$3,322,000	\$132,900	14-11	\$132,900	\$3,322,000	\$132,900	30	\$0	
56	CC 52520794	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	30	\$4,000,000	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	\$160,000	\$4,000,000	\$160,000	14-11	\$160,000	\$4,000,000	\$160,000	30	\$0	
57	CC 1003133771	OLIVERO CAMILO MARIA PAOLA	230301	7	\$65,000	\$350,000	\$17,000	CCF22	7	\$350,000	\$17,000	14-11	\$17,000	\$350,000	\$17,000	14-11	\$17,000	\$350,000	\$17,000	7	\$0	
58	CC 1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$1,043,000	\$6,135,000	\$245,400	CCF22	30	\$6,135,000	\$245,400	14-11	\$245,400	\$6,135,000	\$245,400	14-11	\$245,400	\$6,135,000	\$245,400	30	\$0	
59	CC 79641518	PINILLA MARIN WILSON	230301	5	\$317,000	\$8,700	\$8,700	CCF22	5	\$8,700	\$216,600	14-11	\$216,600	\$8,700	14-11	\$216,600	\$8,700	14-11	\$216,600	\$8,700	5	\$0
60	CC 1018441553	QUINTERO BOHORQUEZ LEIDY VIVIANA	231001	30	\$1,173,000	\$6,900,000	\$276,000	CCF22	30	\$6,900,000	\$276,000	14-11	\$276,000	\$6,900,000	\$276,000	14-11	\$276,000	\$6,900,000	\$276,000	30	\$0	
61	CC 53133887	RAMOS GOMEZ PAOLA MARCELA	25-14	30	\$720,000	\$4,500,000	\$180,000	CCF22	30	\$4,500,000	\$180,000	14-11	\$180,000	\$4,500,000	\$180,000	14-11	\$180,000	\$4,500,000	\$180,000	30	\$0	

No.	Identificación	Nombres	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
			Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC
62	CC 1014661038	RAYO CANTOR DIANA SOFIA	230201	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$59,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0	14-11	\$1,300,000	\$0
63	CC 7989115	RECIO SALGADO JEREMAN	230201	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$59,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0	14-11	\$1,300,000	\$0
64	CC 1016061439	RINCON BUITRAGO SANDRA YOLIMA	230201	\$1,447,000	\$231,600	EP5005	30	\$1,447,000	\$57,900	CCF72	30	\$1,447,000	\$57,900	14-11	\$1,447,000	\$15,200	30	\$1,447,000	\$0	14-11	\$1,447,000	\$0
65	CC 101840080	RIVERA CABRERA ANA MARIA	230301	\$1,500,000	\$560,000	EP5008	30	\$1,500,000	\$140,000	CCF72	30	\$1,500,000	\$80,000	14-11	\$1,500,000	\$20,900	30	\$1,500,000	\$0	14-11	\$1,500,000	\$0
66	CC 52413787	RIVERA CANTAGNERA JULIANA CAROLINA	25-14	\$1,000,000	\$320,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$80,000	CCF72	30	\$1,000,000	\$207,000	14-11	\$1,000,000	\$54,000	30	\$1,000,000	\$0	14-11	\$1,000,000	\$0
67	CC 52796744	RIVERA CAMPOS SANDRA HELENA	230301	\$5,180,000	\$828,000	EP5005	30	\$5,180,000	\$207,000	CCF72	30	\$5,180,000	\$207,000	14-11	\$5,180,000	\$54,000	30	\$5,180,000	\$0	14-11	\$5,180,000	\$0
68	CC 53003777	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA HELENA	230301	\$100,000	\$16,000	EP5008	2	\$100,000	\$4,000	CCF72	2	\$100,000	\$0	14-11	\$100,000	\$0	2	\$100,000	\$0	14-11	\$100,000	\$0
69	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA HELENA	230301	\$43,334	\$7,000	EP5008	1	\$43,334	\$1,800	CCF72	1	\$43,334	\$0	14-11	\$43,334	\$0	1	\$43,334	\$0	14-11	\$43,334	\$0
70	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA HELENA	230301	\$1,350,000	\$216,000	EP5008	27	\$1,350,000	\$54,000	CCF72	27	\$1,350,000	\$54,000	14-11	\$1,350,000	\$14,000	27	\$1,350,000	\$0	14-11	\$1,350,000	\$0
71	CC 52488986	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	\$2,200,000	\$352,000	EP5008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF72	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	\$2,200,000	\$23,000	30	\$2,200,000	\$0	14-11	\$2,200,000	\$0
72	CC 1016833759	ROJAS RUBIANO MABEL ANGEL		\$0	\$0	EP5016	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		\$0	\$0	0	\$0	\$0		\$0	\$0
73	CC 52114459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	\$1,550,000	\$248,000	EP5002	30	\$1,550,000	\$62,000	CCF72	30	\$1,550,000	\$62,000	14-11	\$1,550,000	\$16,200	30	\$1,550,000	\$0	14-11	\$1,550,000	\$0
74	CC 79892317	RUIZ GUACANESE CESAR AUGUSTO	231001	\$1,300,000	\$206,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0	14-11	\$1,300,000	\$0
75	CC 100117980	SANCHEZ ARRILLO NATALIA KATHERINE	230301	\$1,378,000	\$220,500	EP5005	30	\$1,378,000	\$55,200	CCF72	30	\$1,378,000	\$55,200	14-11	\$1,378,000	\$14,400	30	\$1,378,000	\$0	14-11	\$1,378,000	\$0
76	CC 79519362	SEGURA ROJAS CESAR DANIEL	230301	\$1,450,000	\$231,000	EP5008	30	\$1,450,000	\$58,000	CCF72	30	\$1,450,000	\$58,000	14-11	\$1,450,000	\$15,200	30	\$1,450,000	\$0	14-11	\$1,450,000	\$0
77	CC 1000789115	SIERRA HERNANDEZ CAROL VALENTINA	25-14	\$1,454,000	\$229,500	EP5017	30	\$1,454,000	\$57,400	CCF72	30	\$1,454,000	\$57,400	14-11	\$1,454,000	\$15,000	30	\$1,454,000	\$0	14-11	\$1,454,000	\$0
78	CC 19219605	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		\$0	\$0	EP5005	30	\$3,779,000	\$2,866,200	CCF72	30	\$3,779,000	\$64,500	14-11	\$3,779,000	\$247,800	30	\$3,779,000	\$800,700	14-11	\$3,779,000	\$0
79	CC 51979970	SIBERS-MARTHA AZUCENA	25-14	\$2,410,000	\$385,600	EP5008	30	\$2,410,000	\$96,400	CCF72	30	\$2,410,000	\$96,400	14-11	\$2,410,000	\$14,700	30	\$2,410,000	\$0	14-11	\$2,410,000	\$0
80	CC 1030936025	TABORDA SABOGAL JACQUELINE	230301	\$1,400,000	\$224,000	EP5002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF72	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	\$1,400,000	\$14,000	30	\$1,400,000	\$0	14-11	\$1,400,000	\$0
81	CC 123190840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	\$1,960,000	\$313,600	EP5008	28	\$1,960,000	\$78,400	CCF72	28	\$1,960,000	\$78,400	14-11	\$1,960,000	\$20,500	28	\$1,960,000	\$0	14-11	\$1,960,000	\$0
82	CC 123300840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	\$1,960,000	\$313,600	EP5008	28	\$1,960,000	\$78,400	CCF72	28	\$1,960,000	\$78,400	14-11	\$1,960,000	\$20,500	28	\$1,960,000	\$0	14-11	\$1,960,000	\$0
83	CC 1031193689	VALENCIA PINCON PESCA JULIANA	230301	\$2,214,000	\$353,800	EP5017	30	\$2,214,000	\$88,500	CCF72	30	\$2,214,000	\$88,500	14-11	\$2,214,000	\$23,000	30	\$2,214,000	\$0	14-11	\$2,214,000	\$0
84	CC 52342266	VANEAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	\$243,000	\$39,900	EP5005	2	\$243,000	\$9,800	CCF72	2	\$243,000	\$0	14-11	\$243,000	\$0	2	\$243,000	\$0	14-11	\$243,000	\$0
85	CC 52342266	VANEAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	\$1,401,000	\$344,200	EP5005	28	\$1,401,000	\$136,100	CCF72	28	\$1,401,000	\$136,100	14-11	\$1,401,000	\$36,400	28	\$1,401,000	\$0	14-11	\$1,401,000	\$0
86	CC 66581898	VASQUEZ BARRIOS ELKIN	230301	\$2,149,000	\$343,900	EP5002	30	\$2,149,000	\$86,000	CCF72	30	\$2,149,000	\$86,000	14-11	\$2,149,000	\$22,600	30	\$2,149,000	\$0	14-11	\$2,149,000	\$0
87	CC 1032469592	VEGA GOMEZ JORHI SEBASTIAN	230201	\$1,400,000	\$544,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$136,000	CCF72	30	\$1,400,000	\$136,000	14-11	\$1,400,000	\$35,600	30	\$1,400,000	\$0	14-11	\$1,400,000	\$0
88	CC 1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	\$1,445,000	\$231,000	EP5005	30	\$1,445,000	\$57,800	CCF72	30	\$1,445,000	\$57,800	14-11	\$1,445,000	\$15,000	30	\$1,445,000	\$0	14-11	\$1,445,000	\$0
89	CC 35290205	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		\$0	\$0	EP5037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0	14-11	\$1,300,000	\$0
90	CC 100748826	ZAPATA JULIANA SEBASTIAN	230201	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	\$1,300,000	\$13,600	30	\$1,300,000	\$0	14-11	\$1,300,000	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (20 Afiliados)				\$37,768,000	\$6,043,500			\$37,768,000	\$1,511,300			\$37,768,000	\$1,508,000		\$37,768,000	\$916,800		\$37,768,000	\$0		\$37,768,000	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)				\$37,768,000	\$6,043,500			\$37,768,000	\$1,511,300			\$37,768,000	\$1,508,000		\$37,768,000	\$916,800		\$37,768,000	\$0		\$37,768,000	\$0
91	CC 520958974	ACEVEDO VILLANUEVA MARIANO	25-14	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF72	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	\$2,000,000	\$48,000	30	\$2,000,000	\$0	14-11	\$2,000,000	\$0
92	CC 79613387	ARCHELA TARAZONA IVARICIO	25-14	\$1,330,000	\$212,800	EP5008	30	\$1,330,000	\$53,200	CCF72	30	\$1,330,000	\$53,200	14-11	\$1,330,000	\$32,400	30	\$1,330,000	\$0	14-11	\$1,330,000	\$0
93	CC 100134643	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230201	\$1,370,000	\$219,200	EP5002	30	\$1,370,000	\$54,800	CCF72	30	\$1,370,000	\$54,800	14-11	\$1,370,000	\$33,400	30	\$1,370,000	\$0	14-11	\$1,370,000	\$0
94	CC 79993447	CHAPARRO CHAVES HONORIO	230301	\$2,188,000	\$350,100	EP5005	30	\$2,188,000	\$87,600	CCF72	30	\$2,188,000	\$87,600	14-11	\$2,188,000	\$53,300	30	\$2,188,000	\$0	14-11	\$2,188,000	\$0
95	CC 80153106	ECHEVERRY ROJAS GEYVANDER	230201	\$3,238,000	\$516,100	EP5008	30	\$3,238,000	\$129,600	CCF72	30	\$3,238,000	\$129,600	14-11	\$3,238,000	\$78,800	30	\$3,238,000	\$0	14-11	\$3,238,000	\$0

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Codigo	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC		
96	CC 80218461	GOMEZ PISABO LEONARDO ANDRES	230001	30	\$208,000	\$1,300,000	EP5008	30	\$2,000	\$2,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$31,700	\$0	\$0
97	CC 1022019785	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	230001	30	\$208,000	\$1,300,000	EP5008	30	\$2,000	\$2,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$31,700	\$0	\$0
98	CC 1023910289	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	230301	30	\$475,700	\$2,972,000	EP5005	30	\$119,000	\$119,000	\$2,972,000	14-11	30	\$119,000	\$2,972,000	14-11	30	\$72,500	\$0	\$0
99	CC 79728678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	\$358,800	\$2,242,000	EP5017	30	\$89,700	\$89,700	\$2,242,000	14-11	30	\$89,700	\$2,242,000	14-11	30	\$54,700	\$0	\$0
100	CC 102393927	GOMEZ ALVARO JAVIER ERSEN	230201	2	\$14,000	\$87,000	EP5010	2	\$3,500	\$3,500	\$87,000	14-11	2	\$0	\$87,000	14-11	2	\$0	\$0	\$0
101	CC 1023939527	GOMEZ AMAZO JAVIER ERSEN	230201	28	\$205,000	\$1,281,000	EP5010	28	\$51,300	\$51,300	\$1,281,000	14-11	28	\$51,300	\$1,281,000	14-11	28	\$31,300	\$0	\$0
102	CC 1012424219	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	30	\$414,600	\$2,591,000	EP5005	30	\$103,700	\$103,700	\$2,591,000	14-11	30	\$103,700	\$2,591,000	14-11	30	\$63,200	\$0	\$0
103	CC 74529687	MARRQUEZ DIAZTE LUIS ALBERO	230301	30	\$286,800	\$1,855,000	EP5005	30	\$74,800	\$74,800	\$1,855,000	14-11	30	\$74,800	\$1,855,000	14-11	30	\$46,200	\$0	\$0
104	CC 1014728543	MARQUEZ BALLEZ LUIS ALEXANDER	230201	30	\$288,000	\$1,300,000	EP5017	30	\$52,000	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$31,700	\$0	\$0
105	CC 797933401	MENDEZ PERDOMO PENSANCIO	25-14	30	\$245,500	\$1,534,000	EP5005	30	\$61,400	\$61,400	\$1,534,000	14-11	30	\$61,400	\$1,534,000	14-11	30	\$37,400	\$0	\$0
106	CC 1023802661	MOTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	30	\$288,000	\$1,800,000	EP5002	30	\$72,000	\$72,000	\$1,800,000	14-11	30	\$72,000	\$1,800,000	14-11	30	\$45,900	\$0	\$0
107	CC 79986624	ORTIZ MACARI LUIS ABIEL	230301	30	\$235,600	\$1,472,000	EP5017	30	\$58,800	\$58,800	\$1,472,000	14-11	30	\$58,800	\$1,472,000	14-11	30	\$35,900	\$0	\$0
108	CC 101000893	PERA OLIVERA JORGE ARMANDO	230301	30	\$295,100	\$1,844,000	EP5017	30	\$73,800	\$73,800	\$1,844,000	14-11	30	\$73,800	\$1,844,000	14-11	30	\$45,000	\$0	\$0
109	CC 1020674282	PORTELA LUCO SUSAN BRITEN	230301	30	\$257,800	\$1,611,000	EP5037	30	\$64,500	\$64,500	\$1,611,000	14-11	30	\$64,500	\$1,611,000	14-11	30	\$39,300	\$0	\$0
110	PT 6454980	PRATO MATOS WILLIAM JOSE	230201	30	\$386,000	\$2,412,000	EP5002	30	\$96,500	\$96,500	\$2,412,000	14-11	30	\$96,500	\$2,412,000	14-11	30	\$58,800	\$0	\$0
111	CC 43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	30	\$226,400	\$2,040,000	EP5008	30	\$81,600	\$81,600	\$2,040,000	14-11	30	\$81,600	\$2,040,000	14-11	30	\$49,700	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)					\$1,749,000	\$10,930,000			\$437,300	\$437,300	\$10,930,000			\$437,300	\$10,930,000			\$475,800	\$0	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (6 Afiliados)					\$1,749,000	\$10,930,000			\$437,300	\$437,300	\$10,930,000			\$437,300	\$10,930,000			\$475,800	\$0	\$0
112	CC 79723250	GORTES GARCIA WILLIAM	230301	30	\$616,700	\$3,851,000	EP5005	30	\$154,200	\$154,200	\$3,851,000	14-11	30	\$154,200	\$3,851,000	14-11	30	\$167,700	\$0	\$0
113	CC 80131887	GONZALEZ ESCOBAR JONI ALEXANDER	230301	30	\$208,000	\$1,300,000	EP5001	30	\$52,000	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$56,600	\$0	\$0
114	CC 80254328	INVASERO ZARABANDA DIDIER	230301	30	\$286,700	\$1,854,000	EP5017	30	\$74,200	\$74,200	\$1,854,000	14-11	30	\$74,200	\$1,854,000	14-11	30	\$60,700	\$0	\$0
115	CC 79472701	PRADO GORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$211,600	\$1,322,000	EP5005	30	\$52,900	\$52,900	\$1,322,000	14-11	30	\$52,900	\$1,322,000	14-11	30	\$57,600	\$0	\$0
116	CC 80218864	RIVERA RUSTOS JOSE DAVID	230201	30	\$208,000	\$1,300,000	EP5002	30	\$52,000	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$56,600	\$0	\$0
117	CC 1024461768	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	30	\$208,000	\$1,300,000	EP5005	30	\$52,000	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$56,600	\$0	\$0
Total Afiliados(105)					\$43,641,500	\$268,407,670			\$17,843,900	\$17,843,900	\$268,407,670			\$11,895,000	\$306,895,670			\$4,021,600	\$53,767,901	\$2,689,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 86034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3759999	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Limite	Banco	Valor
2024-06	748676235	9469546201	E		2024/07/03	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DE BOGOTA	\$80,091,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALORA PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 4)				101	\$43,641,500	\$0	\$0	\$0	\$43,641,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$4,132,300	\$0	\$0	\$0	\$4,132,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$11,847,600	\$0	\$0	\$0	\$11,847,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	\$18,805,500	\$0	\$0	\$0	\$18,805,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$8,856,100	\$0	\$0	\$0	\$8,856,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				104	\$4,021,600	\$0	\$0	\$0	\$4,021,600
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	104	\$4,021,600	\$0	\$0	\$0	\$4,021,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				104	\$11,895,000	\$0	\$0	\$0	\$11,895,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	104	\$11,895,000	\$0	\$0	\$0	\$11,895,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				105	\$17,843,900	\$0	\$0	\$0	\$17,843,900
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$3,755,900	\$0	\$0	\$0	\$3,755,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	\$1,722,900	\$0	\$0	\$0	\$1,722,900
EPS SUVA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$516,200	\$0	\$0	\$0	\$516,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$1,709,800	\$0	\$0	\$0	\$1,709,800
NUOVA E P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$216,500	\$0	\$0	\$0	\$216,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$1,638,700	\$0	\$0	\$0	\$1,638,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	\$8,283,900	\$0	\$0	\$0	\$8,283,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,613,300	\$0	\$0	\$0	\$1,613,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,613,300	\$0	\$0	\$0	\$1,613,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,075,700	\$0	\$0	\$0	\$1,075,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,075,700	\$0	\$0	\$0	\$1,075,700
TOTAL				105	\$60,091,000	\$0	\$0	\$0	\$80,091,000

FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINUAUTOS 2021-2024	NÚmulo de ciudadanía	90144047		
Dirección	Calle 13 # 65 0 11 Bogotá	Teléfono	6014136797		
No. Contrato y fecha	123027 22/12/2023	Proveedor de:	Servicios de: Insumos/Equipo	Suministro de Bienes	Otro: MANTENIMIENTO

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (salvo acortamiento de los componentes LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (1-6)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dur valor entre 7 a 8)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (1-6)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dur valor entre 7 a 8)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
<p>2.3. Disponibilidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>		8		N/A	Me diante reuniones tratada por parte del supervisor realiza recomendaciones y compromisos para la atención oportuna y diligente en el servicio prestado de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	N/A		9		N/A	N/A
<p>Nota: el producto cumple con los requerimientos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>		9		N/A	Mediante las revistas periodicas que se realizan a los bienes se verifica la calidad en los repuestos y servicio prestado para el correcto desempeño de los automotores, realizando las recomendaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco	N/A		9		N/A	N/A
<p>2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>		8		N/A	Mediante reuniones adelantadas por parte del supervisor y proveedor se realizan recomendaciones y compromisos resaltando las quejas e incumplimientos en el servicio prestado, lo anterior en pro de una mejor atención y cumplimiento en el horario y fecha de entrega, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco	N/A		9		N/A	N/A
<p>2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente</p>		8		N/A	En atención a las necesidades que se requieren de manera oportuna y efectiva, por parte del supervisor se solicita ser más diligente de acuerdo a la misión institucional y responsabilidad por parte del almacenista de movilidad, lo anterior atendiendo lo establecido en el acuerdo marco	N/A		9		N/A	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

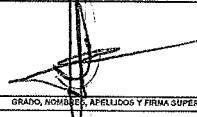
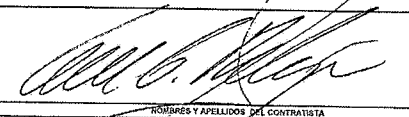
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (EXUS, INGESTA, OVAL, COM-PROCESO LOGÍSTICA, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (De 7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 <u>Devoluciones</u> : en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		8			Mediante reunión tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomienda resolver con prioridad las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos y/o términos establecidos en el acuerdo marco.	N/A		9			N/A
SUBTOTAL		41			82	SUBTOTAL		45			90
TOTAL GENERAL		86						N/A			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (10 a 59) O MALO (0 a 30), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.

 GRADO, NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---	---